



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00385 -00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JESÚS HERNANDO SALAMANCA ROLÓN

Póngase en conocimiento de la demandante la respuesta suministrada por SANITAS EPS (C01PrincipalPDF24), donde ésta informa direcciones físicas y electrónicas donde podrá ser notificado el demandado.

En tal sentido en aras de imprimir celeridad al trámite e impedir su paralización, se REQUIERE a la parte demandante, para que realice la notificación de la parte demandada, e informe al despacho sobre tal acto notificadorio con el fin de seguir adelante con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 038 PUBLICADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5b2f55ad70c3e907278b44ec51913f2948cfc7791fef60ed11477eaa5b1313**

Documento generado en 29/03/2023 11:07:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>